

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Febrero dieciséis de dos mil veintitrés

Proceso : Verbal
Radicación : 630013103001-2022-00364-00

En atención a la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de esta ciudad, entidad que informa que no se inscribió la demanda sobre la sociedad VITAL CARE APH S.A.S., esto debido a que en el oficio se indicó como No de Nit de dicha entidad 1.088.342.197, se ordena oficiar a dicha entidad nuevamente comunicando lo dispuesto en auto del 8 de febrero de 2023, pero indicando como No de Nit de dicha entidad el No **901130552-4**, cual es que figura en Cámara de Comercio

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ae712d59fc5c0649c8332a30593980ac873c6833075f9d2617267bb91020a7**

Documento generado en 16/02/2023 08:38:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**